



DICTAMEN I/258/2021
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

**CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
PRESENTE**

A estas Comisiones Conjuntas ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (*que en lo sucesivo se denominara Centro Universitario*), la propuesta de creación del Programa Interdisciplinar "**Centro para la Sociedad Digital de la Universidad de Guadalajara**", con base en la siguiente

JUSTIFICACIÓN

- I. La eclosión de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-3 (COVID-19) generó la mayor contracción económica en los últimos 120 años para América Latina y el Caribe, con el cierre de más de 2,7% de empresas, que implica la pérdida de 8.5 millones de empleos, una tasa de desempleo de 10,7% y una crisis sanitaria donde la región representó el 28,7% de los fallecimientos mundiales según cifras del Observatorio de COVID-19 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹.
- II. Reportes del Banco Interamericano de Desarrollo², muestran que estos acontecimientos impactan de forma significativa a la población más vulnerable, afectando a minorías étnicas, trabajadores informales, mujeres y en especial a la juventud.
- III. La publicación Perspectivas económicas de América Latina 2020 de la CEPAL³ evidencia que las respuestas para paliar la crisis crean oportunidades para realizar reformas estructurales en las organizaciones y a la vez, conducen a un aumento acelerado de la digitalización con implicaciones en las modalidades de empleo de las personas, la manera de hacer negocios y la creación de nuevas oportunidades de trabajo pudiendo impulsar el crecimiento de la productividad.

¹ CEPAL (2021) Presentación: Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después. Secretaría Ejecutiva.

² Ripani, L; Kugler A, et all. (2020). BID. El futuro del trabajo en América Latina y el Caribe: ¿Cuál es el impacto de la automatización en el empleo y los salarios?

³ CEPAL, (2020). Perspectivas Económicas de América Latina 2020: transformación digital para una mejor reconstrucción.



- IV. En el ámbito nacional, la pandemia del COVID-19 incrementó de forma exponencial el uso de los servicios digitales. Asimismo, para México los sitios web empresariales crecieron un 800% durante la pandemia⁴. También ocupa el segundo lugar del mercado Fintech (tecnología Financiera), en inclusión financiera en América Latina con 23% solo superado por Brasil con 33%⁵. Sin embargo, las brechas digitales existen según su distribución geográfica. Mientras un 71,2% tiene acceso a internet en zonas urbanas, a nivel rural sólo el 39,2% tiene acceso a este servicio⁶.
- V. Aprovechar el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías requiere de inversiones en habilidades y alfabetización digital y acciones específicas para afrontarlas. Sólo un 17% de los trabajadores ocupados en México puede teletrabajar en contraste con el 40% en Europa⁷. De igual forma, en las habilidades digitales, sólo un 7% posee conocimientos avanzados que implican escribir códigos de programación usando lenguajes de programación específicos⁸.
- VI. La digitalización y el aumento vertiginoso de datos están redefiniendo los modelos de organizaciones, Estados y empresas. En consecuencia, se ha impulsado un cambio de paradigma de las formas de trabajo hacia ecosistemas Govtech, definido como los espacios "donde los gobiernos colaboran con startups, scaleups y mipymes que utilizan inteligencia de datos, tecnologías digitales y metodologías innovadoras para proveer productos y servicios que resuelven problemáticas públicas"⁹.
- VII. Así, la declaración de principios de La Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información (CMSI), Ginebra 2003 – Túnez 2005, dejó manifiesto el potencial de las tecnologías para generar empleos, aumentar la productividad y mejorar la calidad de vidas de las personas, al igual que alertó que las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de las sociedades. Se

⁴ CEPAL (2020), Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19, Informe Especial COVID-19 N 7, agosto, Santiago. Comparación de marzo, abril y mayo con relación al año anterior.

⁵ CEPAL con base en "Reaching New Heights. The 3RD Americas Alternative Finance Industry Report", Centre for Alternative Finance. University of Cambridge, Judge Business School, 2018.

⁶ UIT. 2018. World Telecommunications Indicators Database.

⁷ CEPAL (2020), Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19, Informe Especial COVID-19 N 7, agosto, Santiago. Cifras corresponden al año 2018.

⁸ Ibidem.

⁹ Santiso, Carlos y Ortiz Idioa. 2020. Govtech y el futuro gobierno. Corporación Andina de Fomento y PublicTechLab de IE University



reconoció el impacto y las inmensas repercusiones que tienen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el bienestar de las personas y en la capacidad para reducir las brechas sociales para todas las personas en el mundo.¹⁰

VIII. Igualmente, La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), sostuvo la importancia de reforzar la capacidad nacional en materia de investigación y desarrollo de las TIC, la transferencia de tecnología, fabricación y utilización de los productos y servicios de las TIC, como elementos indispensables para una participación en la Sociedad de la Información. La declaración de principios de la CMSI expresó, que para que los países se conviertan en miembros plenos de la Sociedad de la Información, dependen en gran parte de **que se impulse el fomento de la capacidad en las esferas de la educación, los conocimientos tecnológicos y el acceso a la información como factores determinantes para el desarrollo y la competitividad**. Se concluyó de esta manera, que “la mejor forma de promover el desarrollo sostenible en la Sociedad de la Información consiste en **integrar plenamente los programas e iniciativas relacionadas** con las TIC en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales”.

IX. Después de las Conferencias Mundiales de Sociedad de la Información en Ginebra en 2003 y Túnez en 2005, los representantes de los pueblos del mundo adoptaron una visión común de la Sociedad de la Información, definieron sus principios más importantes y se comprometieron para dar seguimiento a las conferencias a través de un Plan de líneas Acción en la Declaración WSIS+10 y el documento de resultados prospectivos: CMSI más allá de 2015. Las líneas de acción realzan el deber de los gobiernos y las partes interesadas en construir una Sociedad de la Información integradora, centrada en las personas y orientada al desarrollo. En especial, se destaca el papel indispensable de todas las partes involucradas para:

- a) Fomentar las asociaciones entre todos los interesados a escala local, nacional, regional e internacional mediante la creación de capacidad, investigaciones y divulgación de conocimientos para el desarrollo del sector de las TIC.

¹⁰ Cumbre Mundial Sobre la Sociedad de la información (CMSI)2005. Declaración de Principios. Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio.



- b) Promover un acceso asequible a las TIC y al contenido digital para fomentar la Sociedad de la Información y contribuir a la reducción de las desigualdades socioeconómicas actuales y futuras.
 - c) Velar por que se puedan proporcionar de manera adecuada ciber servicios a todos mediante un acceso público y asequible a las TIC, y fomentar un proceso de formulación de comentarios y un mecanismo de supervisión y evaluación.
 - d) Considerar que la creación de capacidades a escala nacional en las aptitudes de dirección y de otro tipo deberían comprender el conocimiento de los principales motores de las TIC.
 - e) Aunar los esfuerzos a escala local, nacional, regional e internacional en todos los sectores a fin de mantener y garantizar el acceso a las TIC y enseñanza mejorada por las TIC para el desarrollo de capacidades y la enseñanza continua después de la educación superior, y
 - f) Desarrollar y promover programas que utilicen las TIC a escala local, nacional, regional e internacional, a fin de luchar contra el analfabetismo, fomentar la enseñanza a distancia y el autoaprendizaje, y apoyar la alfabetización digital y la investigación y el desarrollo (IyD).
- X. Se adopta la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2015, donde los Estados se comprometen a través del objetivo 9 y sus metas 9.b "a apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación, garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos", y en la meta 9.c a aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones¹¹.
- XI. La transformación digital de la sociedad es una tarea irrestricta de los Estados y sus dependencias. En el 2018, en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se adoptó por unanimidad la "Agenda Conectar 2030 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/TIC" con miras a definir el futuro del sector de las TIC. En ella, los Estados Miembros se comprometieron a alcanzar antes del 2030 diferentes objetivos entre los cuales destaca el

11 ONU. Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.



compromiso en *reducir la brecha digital* en apoyo de la transformación digital de la sociedad¹².

XII. Ingentes esfuerzos se han realizado para promover acciones que permitan transitar a una sociedad de la información y el conocimiento, desde la aprobación en el 2007 del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2007) hasta la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2020). Sin embargo, la adopción digital ha visto obstáculos y barreras para desarrollarse en distintas áreas. En el ámbito empresarial, según el informe sobre el Monitoreo de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe eLAC2018¹³, **las empresas encuentran dificultades para realizar usos más sofisticados de tecnologías** que pueden añadir valor a su negocio y mejorar su productividad. El informe también indica, que las empresas aún no han profundizado la comprensión del potencial económico de las tecnologías digitales.

XIII. La propuesta de agenda digital para América Latina y el Caribe (eLAC2022)¹⁴ impulsa y promueve en cuatro de sus objetivos la creación espacios y ecosistemas que permitan incentivar la adopción de tecnologías asociadas a la Industria 4.0 de la siguiente forma:

“Objetivo 6: Impulsar la presencia digital, **en conjunto con la adopción, la difusión y el uso efectivo de herramientas digitales avanzadas asociadas a la Industria 4.0**, para promover la productividad y la competitividad de las empresas y fomentar el emprendimiento y el cambio estructural, haciendo hincapié en las pequeñas y medianas empresas (pymes) y en las iniciativas lideradas por mujeres.

Objetivo 7: **Incentivar ecosistemas de emprendimiento y acciones de colaboración públicas y privadas para impulsar el encadenamiento productivo y la innovación, y acelerar los emprendimientos de base tecnológica**, mediante incubadoras, aceleradoras, redes empresariales y observatorios del ecosistema digital.

Objetivo 16: Promover una cultura digital que incentive la **apropiación de la tecnología y el desarrollo de habilidades y competencias**

¹² Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), 2020. Inclusión digital para todos.

¹³ CEPAL, 2018. Monitoreo de la Agenda Digital para América Latina y el Caribe eLAC2018

¹⁴ Séptima Conferencia Ministerial sobre la Sociedad (CMSI), 2020. Agenda digital eLAC2022



digitales para el uso innovador, ético, seguro y responsable de las TIC de cara a la inclusión digital.

Objetivo 21: Incentivar la apertura y la reutilización de datos en el sector público y privado para impulsar la innovación, la cocreación de valor, nuevos productos y servicios, y la formulación de políticas con base empírica.”

XIV. El Centro Universitario realizó en el 2020 la actualización de su Plan de Desarrollo 2019-2025 en el que se definió como visión **para el año 2030 que el CUCEA se transformará en un smart campus sustentable, incluyente y sin fronteras, referente nacional e internacional por su oferta educativa innovadora y científica, sustentada en un modelo académico de calidad, multimodal, flexible, con perspectiva de género y que realza la importancia de la formación de una ciudadanía global.** La investigación científica y tecnológica que produce es de alto impacto y compromiso social y responde a los desafíos globales.

XV. La creación del Programa Institucional “**Ecosistema del CUCEA Smart Campus**” del Centro Universitario, **se ha concebido como Plataforma Transversal del Centro Universitario** para innovar en las funciones de docencia, investigación y transferencia de tecnología y conocimiento, así como de extensión y vinculación en la que se conjunten, articulen, fortalezcan y consoliden las funciones de docencia; investigación y transferencia de tecnología y conocimiento; de extensión y difusión cultural, así como la formación de una cultura de paz y de ciudadanía global; el impulso la innovación y el emprendimiento con responsabilidad social y orientación al desarrollo sostenible y, finalmente, el desarrollo del campus con instalaciones accesibles, incluyentes, seguras y sustentables que fomenten el hábito del aprendizaje, la investigación, la colaboración, la cooperación, la creatividad, el emprendimiento y el desarrollo social sostenible.

XVI. El Programa Institucional “**Ecosistema del CUCEA Smart Campus**” desarrollará una agenda estratégica orientada a la transformación gradual del Centro Universitario en un campus inteligente, sostenible e incluyente, basado en la aplicación de las nuevas tecnologías, en el que la comunidad académica y su entorno reflejen un ambiente profesional global, socialmente responsable y comprometido con la calidad educativa, la cultura de paz y el desarrollo sostenible



XVII. La creación de un Programa Interdisciplinar transversal denominado **“Centro para la Sociedad Digital de la Universidad de Guadalajara”** se concibe como resultado de los trabajos previos del **“Ecosistema del CUCEA Smart Campus”** para crear un espacio especializado para el desarrollo del talento y la promoción de espacios de innovación e inclusión digital en la Universidad de Guadalajara, representa un **recurso fundamental para el acceso y aprovechamiento de nuevas tecnologías y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

XVIII. En el escenario local, los requerimientos para el desarrollo productivo del Estado Jalisco implican fortalecer los vínculos y el impacto que puede generar las contribuciones de la educación superior. Conformemente, la Universidad de Guadalajara en conjunto con diversas instancias del gobierno estatal y de la sociedad civil, presentaron recomendaciones de política pública para la implementación de agendas regionales de innovación y desarrollo tecnológico de forma transversal en el estado¹⁵. En estas, se identificaron los principales retos que deben ser abordados desde plano educativo y desarrollo tecnológico:

- a) Incentivar mayor vínculo entre los programas de formación y las necesidades del sector productivo.
- b) Aumentar la colaboración de las instituciones educativas e instancias gubernamentales con el sector productivo.
- c) Construir canales de vinculación entre universidades y las actividades económicas y cadenas productivas locales dinámicas.
- d) Incentivar la transferencia tecnológica de laboratorios y centros públicos y universitarios de investigación hacia productores del sector agrícola y empresas en el sector salud.
- e) Propiciar la creación de incubadoras de empresas de base tecnológica que generen los ambientes y recursos adecuados para el surgimiento de nuevas empresas.
- f) Promover estudios y análisis para identificar tendencias tecnológicas y avances en las tecnologías de la información y comunicación.
- g) Fomentar el uso de nuevas tecnologías para incrementar la productividad y la creación de más productos competitivos en mercados internacionales, y

¹⁵ Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL) (2017). Estudio con recomendación de política pública para la implementación de agendas regionales de innovación y desarrollo tecnológico de Jalisco desde la educación superior. Citado por el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025. Visión 2030.



- h) Disminuir la brecha entre centros de investigación y la cadena productiva.

XIX. Para afrontar estos retos, la Universidad de Guadalajara en general y el Centro Universitario en particular requieren de espacios que permitan pilotajes, colaboraciones y asesorías que generen datos y contribuyan a la identificación y convergencias de las nuevas tecnologías. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 contempla la **Transferencia Tecnológica y del Conocimiento** como objetivo estratégico de la Universidad con el fin de **consolidar la vinculación directa entre los actores de ecosistemas de innovación y emprendimiento** para la transferencia tecnológica, la generación de conocimiento y la habilitación de infraestructura para la creación de clústeres especializados para el impacto social y desarrollo regional. De manera directa, coadyuvará a la consecución de los siguientes indicadores del propósito sustantivo de transferencia tecnológica de la Universidad:

- a) Número de transferencias tecnológicas realizadas por la Universidad de Guadalajara.
- b) Tasa de variación porcentual de los convenios que promueven la colaboración entre instituciones públicas, privadas y/o sociales.
- c) Tasa de variación porcentual de consultorías brindadas a los gobiernos local, estatal, nacional e internacional en el año.
- d) Número de transferencias tecnológicas realizadas por la Universidad de Guadalajara.

XX. La creación de un Centro de intercambio con tecnología de última generación - 5G, IoT, IA, 3D Printing, Blockchain, y Computación Cuántica permitirá la colaboración con otras Universidades y Organismos Internacionales para la generación y aplicación de conocimientos en los campos tecnológicos. De la misma manera, será vórtice para la implementación de la perspectiva de género en la atracción de talento en campos científicos y tecnológicos.

En virtud de todo lo anterior, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos suficientes que justifican la creación del Programa Interdisciplinar "**Centro para la Sociedad Digital de la Universidad de Guadalajara**" albergado dentro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y

CONSIDERANDO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- I. Que la Universidad de Guadalajara se rige por lo dispuesto por el artículo 3 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, y por su propia Ley Orgánica y demás reglamentos que de ella se deriven;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es una organización que forma y actualiza técnicos, bachilleres, técnicos, profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos, organiza, realiza, fomenta y difunde la investigación científica, tecnológica y humanística, por lo que mantiene una gran preocupación por generar recursos extraordinarios para su aplicación en actividades sustantivas, tales como culturales, científicas y académicas.
- III. Que la Universidad de Guadalajara en su función social e institución pública forma parte del Consejo Directivo del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco¹⁶.
- IV. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es ser una institución pública, laica y autónoma que atiende las necesidades de educación media superior y superior en Jalisco. Se conforma por una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para coadyuvar al desarrollo sostenible. Como la Red Universitaria de Jalisco se apoya en las ciencias y las humanidades para confirmar su valor público a través de la formación integral y pertinente de sus estudiantes, la innovación, la investigación y transferencia tecnológica, la vinculación, la extensión y la difusión de la cultura, mientras asegura una adecuada gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.
- V. Que tiene como Visión al año 2030, que sea un referente global por su alta calidad y compromiso con la sociedad, garante, flexible e innovadora de la formación científica y profesional. Sea un actor clave en la configuración de la agenda pública local y nacional. Constituye el bastión para la consecución de propósitos educativos, de certificación profesional y desarrollo humano a lo largo de la vida, así como para resolver en comunidad los desafíos del desarrollo sostenible.
- VI. Que la Misión del Posgrado se orienta a la formación de profesionistas del más alto nivel, capaces de generar y transferir conocimiento

¹⁶ Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.



aplicable a la solución de problemas críticos de carácter local, regional y nacional, con un enfoque global. La incorporación de los estudiantes de posgrado a proyectos de investigación permite generar cambios significativos en su entorno, con base en la detección de necesidades de innovación en la sociedad y empresas de las regiones, contribuyendo al desarrollo económico, a la sustentabilidad y al bienestar social. Permite identificar talentos y crear nuevas oportunidades de aprendizaje, especialmente cuando se prestan servicios especializados a los diversos sectores.

- VII. Que los propósitos sustantivos se convertirán en el referente esencial de las actividades institucionales, enriqueciendo la visión de la Universidad que entre todos habremos de construir, identificando para ello lo pertinente, lo relevante, lo esencial y lo estratégico.
- VIII. Que la Universidad de Guadalajara está comprometida con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible quiere lograr la igualdad entre hombres y mujeres y empoderar a todas las mujeres y las niñas e impulsar la inclusión de una perspectiva de género como una cuestión transversal en todos los objetivos y las metas de la Agenda.
- IX. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara de acuerdo con el artículo 6, fracción XIII de su Ley Orgánica "Crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios".
- X. Que el Rector del Centro Universitario tiene dentro de sus atribuciones y facultades, el promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario, así como promover el desarrollo de las funciones de investigación, docencia y difusión que competan al centro y gestionar los recursos necesarios para el buen desempeño del Centro. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción V de la Ley Orgánica y artículo 120 fracciones II y X del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica establece como atribución del Consejo de Centro Universitario, proponer al Consejo General Universitario, la creación de programas del Centro Universitario.
- XII. Que de conformidad con el artículo 9 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Educación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

el dictaminar en los términos de la normatividad aplicable, sobre las propuestas para formular los programas de desarrollo de investigación, docencia y difusión en el Centro Universitario.

XIII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda el proponer fuentes alternativas de financiamiento para el Centro Universitario y vigilar periódicamente el ejercicio del presupuesto del Centro, en los términos de la normatividad aplicable.

XIV. Que dentro de los proyectos estratégicos de la presente administración en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se propone atender la Política Institucional de Inclusión de la Universidad de Guadalajara y seguir las orientaciones internacionales en materia de educación superior con perspectiva de inclusión, equidad y responsabilidad social.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 6, 52 y 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículos 116 y 120 del Estatuto General, y artículos 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, estas Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa Interdisciplinar **Centro para la Sociedad Digital de la Universidad de Guadalajara** como parte de las estrategias de CUCEA Smart Campus para crear un espacio de formación de talento humano, certificación de competencias digitales y generación de conocimiento, a través del desarrollo de proyectos de innovación, emprendimiento, diseño de política pública e inclusión digital para el ejercicio pleno de la ciudadanía, potenciando la articulación entre el ecosistema digital internacional y local para cerrar brechas de acceso, uso y aprovechamiento de las TIC, que estará adscrito en el Centro Universitario.

SEGUNDO. El Programa Centro para la Sociedad Digital tendrá como objetivo general posicionar a la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario como una Institución referente en innovación y emprendimiento digital en los sectores público y privados, hospedar iniciativas globales y regionales por organismos internacionales y multilaterales en los campos de Inteligencia Artificial, 5G, IoT, 3D Printing,



Blockchain, Computación Cuántica y demás tecnologías emergentes que surjan en la era digital.

En ese sentido, el Programa Centro para la Sociedad Digital fomentará una experiencia de aprendizaje colaborativa, abierta a la comunidad para conocer y desarrollar soluciones a problemas públicos con uso convergente de las tecnologías emergentes.

TERCERO: El Programa *Centro para la Sociedad Digital* tendrá como objetivos específicos:

1. Ser un espacio de generación y divulgación de conocimiento práctico en materia de sociedad de la información y del conocimiento que contribuya al cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible y las líneas de acción de CMSI (WSIS en inglés).
2. Impulsar una agenda anual de trabajo acorde a las mega tendencias en materia de gobierno digital, gobierno abierto, gobernanza de internet, ciberseguridad, datos abiertos, diseño legal digital, inclusión financiera digital, ciudadanía e identidad digital, economía digital y demás espacios de incidencia digital que nos permitan ser una sociedad digital inclusiva, resiliente y sostenible.
3. Ser un espacio de pilotaje e incubación de proyectos de alto impacto social en un entorno de experimentación de tecnologías de última generación donde se puedan co-crear innovaciones y demostrar el uso de la Tecnología Emergente (EmTech) a estudiantes, autoridades, auspiciadores y otras partes interesadas.
4. Realizar proyectos y prácticas de graduación enfocados en resolver problemas públicos y privados con el uso convergente de EmTech. Realizar estudios de impacto regulatorio y análisis costo beneficio del uso de las EmTech
5. Diseñar, implementar y evaluar guías de uso ético y responsable de EmTech.
6. Realizar proyectos, pilotajes, colaboraciones y asesorías basadas en el uso de Big Data, 5G, IoT, inteligencia artificial, 3D Printing, Blockchain, y Computación Cuántica, y demás tecnologías de última generación que surjan a lo largo del tiempo priorizando la generación de valor público en el uso de éstas.
7. Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer con atención a la promoción de las competencias digitales, la educación y las tutorías para las mujeres y las niñas, con el fin de que aumente su participación y liderazgo en la creación, el desarrollo y el despliegue de tecnologías de telecomunicaciones/TIC.



8. Certificar en el desarrollo de competencias digitales a la comunidad universitaria, la comunidad en general con especial énfasis en los grupos de población en estado de marginación y vulnerabilidad. Esto a través de la Unidad de Certificación Digital a integrarse con el apoyo de la industria y el ecosistema local e internacional.
9. Colaborar y establecer Convenios con otras Universidades y Organismos Internacionales para la generación y aplicación de conocimientos en los campos tecnológicos.
10. Colaborar con las diferentes instancias de la Universidad de Guadalajara responsables de la definición e implementación de la estrategia de digitalización de la Universidad de Guadalajara.
11. Otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

CUARTO. El Programa Centro para la Sociedad Digital dependerá de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y podrá trabajar de forma interdisciplinaria transversal en colaboración con Divisiones, Departamentos, Centros de Investigación, Institutos, Laboratorios y Programas del Centro Universitario y de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara a través de acuerdos de cooperación institucional.

QUINTO. El Programa Centro para la Sociedad Digital contribuirá a promover la política transversal de Gestión de la Innovación del Plan Institucional en alineación al cumplimiento de las acciones para alcanzar los logros de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

SEXTO. Para la operación y funcionamiento, el Programa Centro para la Sociedad Digital contará con un Director o Directora, quien será designado por el Rector del Centro y tendrá a su cargo la responsabilidad de coadyuvar en los trabajos de planeación, programación, ejecución y evaluación de los proyectos y actividades que se acuerde realizar, debiendo llevar un registro y control de la gestión de los mismos.

Quien ocupe la Dirección del Programa diseñará de manera conjunta con el Comité de Inclusión y Equidad, una agenda anual para los diversos temas y acciones que deberán desarrollarse en cada calendario escolar.

SÉPTIMO. La dirección del Programa Centro para la Sociedad Digital podrá proponer al Rector del Centro los recursos humanos que colaborarán en los diferentes programas para el desarrollo de las actividades estipuladas para el cumplimiento de sus fines, los cuales deberán contar con la formación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

profesional y experiencia en el ámbito de gestión de proyectos relacionados con el objetivo del presente Programa.

OCTAVO. El Centro Universitario dispondrá de los recursos humanos, materiales y financieros, así como de la infraestructura y los recursos tecnológicos para implementar el Programa Centro para la Sociedad Digital con base en la disponibilidad de recursos. Por tanto, el costo de operación e implementación de este Programa será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario, pudiendo realizar las gestiones para la obtención de recursos económicos extraordinarios, sujetándose en todo momento a las políticas y normas presupuestales de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los proyectos que sean aprobados en el marco del presente Programa se sujetarán a lo establecido en la normatividad universitaria.

DÉCIMO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”

Zapopan, Jalisco, 11 de junio de 2021

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Luis Gustavo Padilla Montes
Presidente de las Comisiones

Comisión de Educación


J. Jesús Arroyo Alejandre


José Sánchez Gutiérrez

Periférico Norte 799, Edificio de Rectoría, Planta Alta, Núcleo Universitario Los Belenes C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México Tel. (33) 3770 3315 y 3770 3300 Ext. 25022, 25024

www.cucea.udg.mx

Página 14 de 15





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Comisión de Educación

Víctor Manuel Larios Rosillo

Paulina Montserrat Rea López

Comisión de Hacienda

Andrés López Díaz

Marco Antonio Daza Mercado

José Manuel Velasco Gudina

Emili Itzel Morales de León

José María Nava Preciado
Secretario Actas y Acuerdos de las Comisiones

**La presente hoja de firmas pertenece al DICTAMEN I/258/2021 de las Comisiones de Educación y Hacienda del Consejo del Centro Universitario de fecha 11 de junio de 2021 y es la última hoja de dicho Dictamen.